

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RADICADO:2022-00514-00

DEMANDANTE: ALIX BARRAGAN GATTI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IRINARCO GRANADOS GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el abogado GERMAN ELIAS PIÑERES RANGEL, allegó memorial y poder otorgado con presentación personal por LA demandada BETTY MARIA RAMIREZ DE GRANADOS. Provea

Santa Marta, 17 de abril de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

República de Colombia

Santa Marta, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede observa el despacho que el abogado GERMAN ELIAS DE PIÑERES RANGEL, allego escrito contentivo del poder otorgado por la demandada BETTY MARÍA RAM IREZ DE GRANADOS.

Como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el 5 de la ley 2213 de 2022, Se reconoce personería jurídica al Dr. GERMAN ELIAS DE PIÑERES RANGEL con C. C. No. 1.082.985.381 y T. P. No. 341.364 del CSJ del C. S. de la J. como apoderada judicial de BETTY M ARÍA RAM IREZ DE GRANADOS, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 32 de 21 de abril de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62921c8ce64a59a392f35d11c94d70b380d3a2191d0985a5811111c99e42c929**

Documento generado en 20/04/2023 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>